



DIRECCIÓN TECNICA ANTE EL SECTOR SALUD

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS AL DAGMA, EMSIRVA ESP Y SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE CALI VIGENCIAS 2007 – 2008. MODALIDAD ESPECIAL

DAGMA, EMSIRVA, SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE CALI.

Santiago de Cali, Noviembre 13 de 2008



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora General

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNANDEZ
Subcontralor

GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
Director Técnico Ante el Sector Salud

HENRY PELAEZ CIFUENTES
Director Técnico Ante Recursos Naturales y Aseo

ANDRÉS RODRÍGUEZ BECERRA
Coordinador de Auditoria

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

CESAR MANCILLA RODRÍGUEZ
NELSY ROSANIA BURBANO JARAMILLO
ELIZABETH SANTA VELASCO
YOLANDA GARCÍA BEDOYA



Contraloría Visible, Cali Transparente

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	7
4. RELACION DE HALLAZGOS.....	14
5. ANEXOS	16



1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial al DAGMA, EMSIRVA ESP y a la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia en relación a los resultados de su gestión en las áreas o procesos examinados. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones administrativas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica para el Sector Salud.



2. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

En cumplimiento de la función constitucional y legal, la comisión de auditoria ejecutó las tareas propias en la AGEI especial Evaluación a la Gestión y Manejo Integral de Residuos Hospitalarios al DAGMA, EMSIRVA, y SSPM vigencias 2007 y 2008.

Se definió en el memorando de encargo evaluar las líneas de auditoria: Evaluación a la Gestión del DAGMA en el control y seguimiento en el manejo de los Residuos Hospitalarios, Evaluación a la Gestión de EMSIRVA ESP como empresa de recolección de Residuos Hospitalarios, Evaluación a la Gestión de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali en el control y seguimiento en el manejo de Residuos Hospitalarios.

La comisión de auditoria partió de la información rendida por la Secretaria de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, mediante oficio distinguido con el consecutivo 4145 – 987 con fecha Septiembre 19 de 2008 en el cual se relacionan las instituciones de salud las cuales han sido objeto de visita, así como una evaluación de las empresas de aseo que prestan sus servicios en la ciudad de Cali.

Para la selección de la muestra se tuvo como criterio, las institución de salud con mayor representatividad agrupada en cada una de las ESES que tienen su órbita de funcionamiento en la ciudad de Santiago de Cali, abarcando una por cada empresa social del estado así como otras entidades generadores en gran cantidad de residuos hospitalarios y anatomopatológicos como lo son los centros de estética y la funerarias a saber:

ESE Norte	Hospital Joaquín Paz Borrero
ESE Centro	Hospital Primitivo Iglesias
ESE Sur – Oriente	Hospital Carlos Carmona
ESE Oriente	Puesto de Salud de Charco Azul, Red De Salud Oriente



Contraloría Visible, Cali Transparente

Además de lo anterior se tuvo en cuenta los siguientes establecimientos del orden privado: Clínica de Occidente, Clínica Suma, Clínica de la Policía, Centro de Salud Primero de Mayo, Peluquería academia de belleza Ivonne, Hospital San Juan de Dios, Centro Médico Villa Colombia, Clínica de Oriente, Clínica Rafael Uribe Uribe,

De igual manera se consideró de gran relevancia identificar el procedimiento en el manejo de residuos hospitalarios en la funeraria con mayor demanda en la ciudad de Santiago de Cali, como lo es Funeraria Sercofún, sede sur, así como las funerarias Remansos de paz y la esperanza.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitantes que afectaran el alcance de la misma

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

La contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión de las actividades auditadas no cumplen con los principios evaluados de eficiencia y eficacia, como consecuencia de los siguientes hechos:

LINEA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL DAGMA EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS.

Hallazgo No. 1 de Tipo Administrativo:

Criterio

En el sistema de archivo de la institución se debe dar cumplimiento a los principios y reglas que regulan la función archivística del Estado consignadas en la Ley 594 de 2000.

Narración del Hallazgo

Se vislumbra desorganización por cuanto no se tienen identificados los expedientes de las instituciones que son sujetas de control de vigencias anteriores debido a que han sido manejados por contratistas y no están ubicadas en un solo sitio, la coordinación de Calidad ambiental está tomando correctivos y realizando el proceso de recolección y organización de información iniciando por la vigencia actual.

Causa

No existe un control y seguimiento efectivo a las instituciones que son sujetas de control por parte del DAGMA.

Efecto

No existe un suministro inmediato y organizado de la información.



Comentarios del Sujeto de Control: en atención a la observación No.1 el DAGMA consciente de alguna situaciones de desorden al interior de la entidad, ya esta tomando cartas en el asunto y para demostrar que el proceso de organización se esta llevando a cabo existen medios magnéticos que confirman el inicio de este proceso. Hace dos meses se contrato personal para organizar y foliar los respectivos expedientes del sector hospitalario y crear una base de datos que contenga la información de los expedientes existentes, además el DAGMA esta en proceso de adquirir una estantería para el uso exclusivo del almacenamiento de los expedientes del sector hospitalario.

Hallazgo Administrativo No.2

Criterio

El control ambiental debe realizarse a la totalidad de las entidades que tienen su orbita de funcionamiento en la ciudad de Santiago de Cali.

Narración del Hallazgo

La autoridad ambiental motivada en su escaso personal y deficiencias de carácter tecnológico y económico para el desarrollo de todas sus actividades no está realizando un cubrimiento total a todas las entidades que son generadoras y realizan tratamiento y disposición de residuos hospitalarios, convirtiendo este hecho en un acto generador de riesgo a toda la comunidad en general.

Causa

Carencia del orden presupuestal y tecnológico que no permite un desarrollo eficaz de las labores de la entidad.

Efecto

Existen entidades e instituciones del orden municipal que son generadoras de residuos peligrosos que no son efectivamente controladas por la autoridad ambiental.



Comentarios del Sujeto de Control En atención a la segunda observación el DAGMA se encuentra en una política de expansión hacia abarcar lo mas pronto posible las entidades, centro prestadores del servicio de salud y similares de la ciudad de Santiago de Cali, con el fin de evaluar, controlar y hacer seguimientos de la gestión de los residuos hospitalarios y similares que se lleva a cabo dentro de cada uno de estos. En esta política de abarcamiento se han presentado alti bajos al no poder cubrir totalmente las necesidades de la ciudad en términos de Gestión de los Residuos Hospitalarios. Ante esta situación el Dagma esta tomando cartas en el asunto integrando cada dia nuevos centros prestadores de salud y similares dentro del programa control y seguimiento al sector salud, actualización y extensión continuada del inventario de centros de correspondientes al sector salud, realización de trabajo mancomunada con la secretaria de salud de Santiago de Cali, entre otros programas. Además el DAGMA se encuentra en proceso de vincular 2 nuevas personas al área de residuos hospitalarios para mejorar y hacer mas eficiente la gestión en esta área.

LINEA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE EMSIRVA ESP COMO EMPRESA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.

Hallazgo Administrativo No.1

Criterio

Las rutas hospitalarias deben obedecer a un cronograma de estricto cumplimiento, con horarios definidos. Igualmente el personal que conduce estos vehículos y realiza la recolección de los residuos deben ser responsables en el cumplimiento de sus obligaciones

Narración del Hallazgo

Se evidenció por la comisión auditora tras el seguimiento de una ruta de recolección que el carro recolector distinguido con Placas ONK 003 que realizó su actividad en la jornada del día anterior, no había descargado su contenido, evacuándolo sólo en horas de la mañana cuando inicia la ruta, además de realizar el correspondiente abastecimiento de combustible en horas de la mañana en el norte de la ciudad, siendo que el inicio de la ruta o recorrido es en el sur.



Además de lo anterior, en el recorrido se evidenció imprudencias por parte del conductor de EMSIRVA E.S.P (James Chates), en el transporte de estos residuos motivado en la excesiva velocidad e infracción de las normas de tránsito, situación que es reiterativa, según información suministrada por la representante del sujeto de control.

Igualmente se pudo establecer que existe una programación sin horarios de recolección los cuales se pueden establecer teniendo en cuenta el promedio diario desarrollado en cada una de las rutas.

Causa

No existe una programación con horarios en la ruta de recolección de Residuos Hospitalarios; existencia de un conductor que realiza sus labores en representación de la entidad con alto grado de irresponsabilidad.

Efecto

Indebida planificación de las rutas programadas (sin Horarios) y riesgo inminente originada en la conducción de los vehículos sin cumplir las mínimas disposiciones de tránsito.

Comentarios del Sujeto de Control

Las rutas son programadas en el servicio especial Hospitalario no obedecen a un horario específico, pues el rango se pacta con el cliente y este tiene un mínimo de dos horas, que se debe a la calidad de las vías, el traumatismo causado por el MIO entre otros, por ello se debe dejar claro que nuestro compromiso con el cliente es recolectar en el día acordado en la jornada de 6:00 AM a 2:00 PM

En cuanto al caso particular de imprudencia del motorista del vehículo de placas ONK-003, se tomarán las medidas disciplinarias del caso por parte de nuestra empresa, de comprobar satelitalmente dicha imprudencia.

Así mismo informo que existen días que se hace necesario descargar los vehículos el día siguiente, debido a que llegan que fuera el perímetro urbano muy tarde y por ello es preferible que se queden en el thermoking que tiene cada uno



de los vehículos para que se conserven en las condiciones que determina la reglamentación existente y sobre todo en el decreto 1609 de 2002.

El micro y macro ruteo establecido para cada uno de los sectores de la Ruta Hospitalaria, ha sido calculado con base en tiempo de pesaje, recorrido, demora de rango de cada sitio, por ello si el motorista incurrió en algún exceso de velocidad no fue motivado por una ruta tan extensa sino que a voluntad prefiere acelerar el servicio.

En cuanto al abastecimiento de la gasolina, la misma se realiza en el norte de la ciudad, motivado a que la empresa no tiene un PIN, lo que no permite realizar lo en otra parte de la ciudad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 2

Criterio

El manejo y tratamiento de las bolsas que contienen residuos hospitalarios y peligrosos que son recolectadas por EMSIRVA ESP debe ser acorde con el riego que produce el rompimiento de alguna de ellas.

Narración del Hallazgo

No existe un manejo adecuado de las bolsas con residuos hospitalarios que son entregadas por los generadores, hallándose una manipulación poco delicada en su disposición en los carros recolectores (tiradas), derivando rompimiento de las mismas causando un riesgo evidente al personal que manipula los mismos.

Causa

Indebido control y seguimiento a las personas que realizan la labor de recolección



Efecto

Riesgo inminente a la salud de las personas que realizan la recolección y la comunidad en general cuando se produce el rompimiento de estas bolsas que contienen residuos hospitalarios y peligrosos.

Comentarios del Sujeto de Control

Esta observación hace parte del plan de mejoramiento que se está llevando a cabo con la unidad de educación para re inducir a todos los operarios y que este tipo de falta no se siga presentando

LINEA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE CALI EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.

Criterio

El control sanitario debe realizarse a la totalidad de las entidades que tienen su orbita de funcionamiento en la ciudad de Santiago de Cali.

Narración del Hallazgo:

Se pudo denotar dentro de las visitas realizadas a esta entidad, especialmente a la coordinación de salud ambiental e igualmente teniendo en cuenta lo expuesto por los funcionarios vinculados a esta unidad; que es escaso el personal con que cuenta la entidad para realizar esta importante labor, en consideración a la cantidad de instituciones que están involucradas en el manejo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos en la ciudad de Santiago de Cali. Consecuencia de lo anterior se deriva que no exista un control reiterado e insistente en estas instituciones

Causa

Carencia de personal vinculado a la coordinación de salud ambiental que no permite un desarrollo eficaz de las labores de la entidad.



Efecto

Existen entidades e instituciones del orden municipal que son generadoras de residuos peligrosos que no son efectivamente controladas por la autoridad sanitaria.

Comentarios del Sujeto de Control: Ante esta observación contesta la Doctora Cuadros: Reconoce que el personal es escaso, motivado en las siguientes razones: Personal profesional que trabaja en salud ambiental en la secretaria de salud es poco, por lo cual se contrata a 3 profesionales, para trabajar el manejo de residuos sólidos y hospitalarios, además de esto tenemos una dualidad en la competencia dada en la Ley 715 de 2001, ya que en el artículo 43.2 6 establece que la competencia de control y vigilancia de IPS es del Departamento, por lo anterior los profesionales contratados por la secretaria de salud realiza labores de prevención en el manejo de residuos hospitalarios en las diferentes IPS de la ciudad, trasladando a la Secretaria de Salud Pública Departamental informes sobre las IPS que no cumplen con el manejo de residuos hospitalarios para que la Secretaria de Salud Departamental actué según su competencia.

Este trabajo lo venimos realizando desde 2004, iniciando por los niveles de mayor complejidad; a la fecha, estamos trabajando niveles de mayor, media y menor complejidad salas de belleza, peluquerías, laboratorios.



4. RELACION DE LOS HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 5 hallazgos administrativos (2 hallazgos administrativos al Dagma, 2 hallazgos administrativos a EMSIRVA ESP y 1 hallazgo administrativo a la Secretaria de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, los cuales serán trasladados a la autoridad competente.

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Dirección Técnica ante el Sector Salud, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe de acuerdo a la resolución No. 0100.24.03.07.009 del 26 de diciembre de 2007.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

HENRY PELAEZ CIFUENTES
Director Técnico ante Recursos Naturales y Aseo

GIOVANNY RAMÍREZ
Director Técnico Ante Recursos Naturales

ANDRÉS RODRÍGUEZ BECERRA
AUDITOR FISCAL III



Contraloría Visible, Cali Transparente

CESAR MANCILLA RODRÍGUEZ
Auditor Fiscal I

NELSY ROSANÍA BURBANO
Profesional Especializado

ELIZABETH SANTA VELASCO
Profesional Universitario

YOLANDA GARCÍA BEDOYA.
Profesional Universitario.



Contraloría Visible, Cali Transparente

5. ANEXOS

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD

RELACIÓN DE HALLAZGOS

ENTIDAD AUDITADA: DAGMA

VIGENCIA: 2007 – 2008

NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI Especial Evaluación a la Gestión y Manejo Integral de Residuos Hospitalarios al DAGMA, EMSIRVA ESP y Secretaria de Salud Pública Municipal de Cali.

MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial

No	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
1	Desorganización, no identificación de los expedientes de las instituciones que son sujetas de control ambiental	N.A	X			
2	Escaso personal y deficiencias de carácter Tecnológico y económico para el desarrollo eficaz de sus actividades	N.A	X			



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD

RELACIÓN DE HALLAZGOS

ENTIDAD AUDITADA: EMSIRVA ESP

VIGENCIA: 2007 – 2008

NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI Especial Evaluación a la Gestión y Manejo Integral de Residuos Hospitalarios al DAGMA, EMSIRVA ESP y Secretaria de Salud Pública Municipal de Cali.

MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial

No	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
1	No cumplimiento del programa de la ruta de recolección de residuos hospitalarios y peligrosos y violación de las normas de tránsito por parte de los carros recolectores	N.A	X			
2	Manejo y tratamiento inadecuado de las bolsas que contienen residuos hospitalarios y peligrosos	N.A	X			



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD

RELACIÓN DE HALLAZGOS

ENTIDAD AUDITADA: Secretaria de Salud Pública Municipal de Cali

VIGENCIA: 2007 – 2008

NOMBRE DE LA AUDITORIA: AGEI Especial Evaluación a la Gestión y Manejo Integral de Residuos Hospitalarios al DAGMA, EMSIRVA ESP y Secretaria de Salud Pública Municipal de Cali.

MODALIDAD DE AUDITORIA: Especial

No	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
1	Escaso personal que no permite un control eficaz a todas las entidades que son productoras, generadoras y transportadoras de Residuos Hospitalarios y Similares	N.A	X			



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co